

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO L - Nº 3863

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 19 de Mayo de 2005.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 917

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-Nº 401.335-05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita ratificar el Convenio de fecha 25 de Febrero de 2005 suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado;

Que el objeto de dicho convenio consiste en la ejecución de la obra denominada: "**REFACCION SANITARIOS COMEDOR MUNICIPAL**";

Que el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de acuerdo al Artículo 7º del convenio original establece el contralor pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra;

Que la obra será ejecutada por el citado Municipio, siendo a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas tramitará el giro de los fondos presupuestados para la construcción de la obra por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00), debiendo la Municipalidad de Pico Truncado presentar los correspondientes certificados de obra para su aprobación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 201/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado, relacionado con la obra denominada: "**REFACCION SANITARIOS COMEDOR MUNICIPAL**", por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00), el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y/o Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Pico Truncado, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- **ABONESE** a la Municipalidad de Pico Truncado por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 14.280,00), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO
Ministro de Gobierno
Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Ing.º LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4º.- **DEJAR CONSTANCIA** que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de este Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de la ejecución de la obra.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 918

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

VI S T O :

El Expediente MEOP-Nº 401.336-05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio de fecha 23 de Febrero de 2005, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado;

Que el objeto de dicho convenio consiste en la ejecución de la obra denominada: "**CONSTRUCCION CASETA TRANSFORMADOR Y CALDERAS GIMNASIO MUNICIPAL**";

Que el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de acuerdo al Artículo 7º del convenio original establece el contralor pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra;

Que la obra será ejecutada por el citado Municipio, siendo a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas tramitará el giro de los fondos presupuestados para la construcción de la obra por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 246.148,00), debiendo la Municipalidad de Pico Truncado presentar los correspondientes certificados de obra para su aprobación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 199/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 21;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Pico Truncado, relacionado con la obra denominada: "**CONSTRUCCION CASETA TRANSFORMADOR Y CALDERAS GIMNASIO MUNICIPAL**", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 246.148,00) el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2º.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Municipios y/o Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Pico Truncado, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- **ABONESE** a la Municipalidad de Pico Truncado por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 49.229,60), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4º.- **DEJAR CONSTANCIA** que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de este Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de la ejecución de la obra.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 924

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

VI S T O :

El Expediente GOB-Nº 107.350/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Marco, suscripto con fecha 16 de Marzo del año 2005, entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por su Gobernador, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO por una parte y, por la otra la **Comisión Nacional de Energía Atómica**, representada

por su presidente, Doctor José **ABRIATA**, el cual forma parte integrante del presente como **ANEXO I**;

Que el objetivo del mismo es actualizar la relación y coordinar las acciones entre las partes en todos los aspectos vinculados a la actividad nuclear que la mencionada Comisión desarrolla en el territorio provincial a través de la Regional Patagonia, mediante Convenios y/o acuerdos específicos a celebrar con la Provincia de Santa Cruz, o Empresa del Estado Provincial que ésta designe;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 16 de Marzo del año 2005, entre la **Provincia de Santa Cruz**, representada por su Gobernador, Doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO** por una parte y, por la otra la **Comisión Nacional de Energía Atómica**, representada por su presidente, Doctor José **ABRIATA**, el cual forma parte integrante del presente como **ANEXO I**.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ACEVEDO**-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 925

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

V I S T O :

El Expediente **MEOP-Nº 410.369/03**, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso Jerárquico presentado por el señor Luis Alberto **MUÑOZ**, invocando la representación legal de la firma Buses **GHISONI**, contra la Resolución Nº 091-MEOP-05 emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Que mediante el Instrumento en crisis se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición Nº 237-DPT-04 emitida por la Dirección Provincial de Transporte que sancionó a la recurrente con multa al encontrarla incurso en infracción a la Ley Nacional de Transporte Nº 24.449;

Que previo al análisis de fondo de la cuestión planteada corresponde verificar al aspecto formal de la presentación recursiva;

Que al respecto el Decreto Nº 181-79 Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 90º expresa: "...*Los Ministros resolverán definitivamente el recurso si se tratare de una materia vinculada al régimen económico y administrativo del respectivo departamento; en los demás supuestos, como también cuando el acto impugnado emanare de un ministro, el recurso será resuelto por el Poder Ejecutivo*";

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma de mención el Recurso Jerárquico debe ser resuelto por el Ministro en cuya jurisdicción actúe el órgano emisor del acto que se recurre, y en el supuesto de que el acto emitido emanare originariamente de la cartera ministerial, el recurso debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo, por lo que la decisión del recurso jerárquico agota la vía administrativa;

Que la presentación que nos ocupa resulta ser un Recurso Jerárquico contra la Resolución Ministerial que resuelve también un recurso jerárquico respecto de una materia vinculada al régimen económico y administrativo de dicha cartera;

Que sobre el particular la doctrina es conteste al señalar que en la legislación vigente sobre la materia no está previsto el Recurso Jerárquico del Jerárquico tal como se ha planteado en el presente trámite -

expresando "*El recurso jerárquico ante el presidente (en el caso de autos el Gobernador) no procede si la decisión del Ministro o Secretario de la presidencia que se intenta recurrir fue emitida resolviendo un recurso jerárquico*" ("*Ley Nacional de Procedimientos Administrativo Reglamentario de la Ley Nº 19.549 - Comentado, anotado y concordado con las normas provinciales*" Tomás Hutchinson T. 2. Página 444);

Que en sentido concordante se ha expresado: "...*Respecto a los actos ministeriales que resuelven denegatoriamente un recurso jerárquico interpuesto contra un acto de un órgano inferior; no procede la reiteración del recurso jerárquico por ante el Poder Ejecutivo, pero en el caso en que el acto impugnado fuere originario de un ministro, procederá el recurso jerárquico por ante el Poder Ejecutivo*" (Roberto Dormí- El Procedimiento Administrativo - Editorial Ciudad Argentina - pág. 270);

Que en consecuencia corresponde rechazar por improcedente la presentación recursiva intentada;

Por ello y atento al Dictamen **SLYT-GOB-Nº 026**, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 53/56;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECHAZASE** por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa **BUSES GHISONI** contra la Resolución Nº 091-05 emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **NOTIFIQUESE** a la recurrente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ACEVEDO**-Ingº. Luis Villanueva

DECRETO Nº 926

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

V I S T O :

El Expediente **MEOP-Nº 401.763/05**, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 20/DA/05, obrante a fojas 03, la Presidencia del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial, solicita la reestructuración del Plan de Trabajos Públicos, a fin de regularizar los créditos presupuestarios, en el **ITEM: Administración General de Vialidad Provincial**, dentro del **ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas**, en la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00)**, del Presupuesto 2005;

Que el Artículo 12º de la Ley Nº 2735, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha reestructuración;

Por ello y atento al Dictamen **CAJ-Nº 255-05**, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **REESTRUCTURASE** los créditos del Plan de Trabajos Públicos, del **ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA y PROYECTOS**, que se detallan en la Planilla **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00)**, del Presupuesto 2005.-

Artículo 2º.- **TOMESE** el crédito para la reestructuración aludida en el Artículo anterior del

ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA y PROYECTOS, que se detallan en la Planilla **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ACEVEDO**-Ingº. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 919

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente **TC-Nº 812.772/05**.-

JUSTIFICASE con goce íntegro de haberes, como vía de excepción las inasistencias incurridas por el agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, señor Juan Ramón **MANSILLA** (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.582.851) entre los días 2 al 8 de Marzo del año 2005, quien se desempeña en el **ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico**, por la causal contemplada en el Capítulo III - Licencias Especiales - Artículo 9º - Inciso h) - (Atención del Grupo Familiar del Decreto 917/81), debidamente justificada por la autoridad competente.-

DECRETO Nº 920

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente **MAS-Nº 217.689/05**.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Patricio Alejandro **ROLLER** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.140.998) para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será con cargo al **ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2005**.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 921

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente **MEOP-Nº 415.329/04**.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), se proceda a realizar el llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación de la Obra: "**PROTECCION DE COSTA EN EL PUERTO PUNTA QUILLA**".-

FACULTASE, a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública Nacional, con el objeto de contratar la Obra: "**PROTECCION DE COSTA EN EL PUERTO PUNTA QUILLA**" y que realice la Apertura y Preadjudicación, a través de la Comisión Asesora que ese Organismo establezca.-

APRUEBASE el Presupuesto Oficial de la Obra: "**PROTECCION DE COSTA EN EL PUERTO PUNTA QUILLA**" el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OSCUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 649.644,20) con I.V.A. incluido.-

AFECTASE el gasto de la obra autorizada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.S.C. - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte por Agua - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PARTIDA PARCIAL: Por Terceros - UBICACION GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: Construcción Obra Defensa de Costa, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 922

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MAS-N° 200.660/01.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.606,66) en concepto de pago de Licencias Anuales Reglamentarias, correspondientes al año 2000 quince (15) días, al año 2001 treinta y cinco (35) días, al año 2002 veintiséis (26) días y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario del año 2003 a favor de la ex agente Karina **PANOZZO MENAGAI** (D.N.I. N° 18.353.324), en virtud de haberse acogido al beneficio de Jubilación por Invalidez, a partir del 1° de Noviembre de 2003, por Decreto N° 2957/04, asimismo **ABONESE** la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.550,07) a la citada agente, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39,70) a la Caja de Previsión Social y la suma de PESOS DIECISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16,89) a la Caja de Servicios Sociales.-

AFECTASE el monto total indicado precedentemente concargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 923

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expedientes MAS-N° 218.302/05 y 218.303/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.658,38) en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por las firmas "**EDITORIAL S.A.**" - CUIT N° 30.70864986-0 domicilio en Comodoro Rivadavia N° 75, y la "**OPINION AUSTRAL S.A.**" - CUIT N° 30-67366693-7 con domicilio en Zapiola N° 35 ambos de nuestra ciudad capital, correspondiente a publicaciones de Licitaciones Públicas Nros. 45,55 y 56/04, respectivamente, solicitadas por la Dirección General de Programación y Difusión Social.-

ABONAR, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 526,86) a favor de la firma "**EDITORIAL S.A.**", y

la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.131,52) a la firma "**LA OPINION AUSTRAL S.A.**".-

AFECTAR el monto total indicado precedentemente concargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 927

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MEOP-N° 401.651/05.-

AMPLIASE en la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) el crédito de la PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - ITEM: Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Presupuesto 2005.-

TOMESE el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior de la PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - ITEM: Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 928

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.346/05.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000.-) a la Asociación Civil sin fines de lucro "**Amigos de la Catedral**" (AMICA-Personería Jurídica 735), en la persona de su Presidente, don Emilio **GARCIA PACHECO**, el que será destinado a cubrir los gastos que demandará la reparación íntegra de la instalación eléctrica de la Catedral de nuestra ciudad capital.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Culto - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Entidades Religiosas (Asociación Civil sin fines de lucro "**Amigos de la Catedral**"), del Presupuesto 2005.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, **ABONESE** a la Asociación Civil sin fines de lucro "**Amigos de la Catedral**" en la persona de su Presidente, señor Emilio **GARCIA PACHECO**, la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5.000.-), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 929

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente MEOP-N° 405.625/02.-

APRUEBASE la rendición del fondo asignado a la

Dirección Provincial de Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión mediante Decreto N° 2706/02, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 7.352,13), la devolución de Fondos Provinciales la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 452,14) y el depósito en efectivo en la Cuenta Corriente N° 72-3498/2 del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Egresos MEyOP/2003 del Banco Santa Cruz S.A., por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 195,73), que tuvo por finalidad solventar los gastos ocasionados por la adquisición y envío de muestras de productos y artesanías Provinciales a la Exposición, que realizara la Embajada Argentina en Londres el día 7 de Noviembre del año 2002.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Comercio e Industria - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales y de acuerdo a las PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES que a continuación se detallan:

* PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:
201 - Alimentos y Productos Agropecuarios \$ 340,00.-
203 - Textiles y Confecciones \$ 590,00.-
210 - Metales Comunes y sus Manufacturas \$ 49,00.-
225 - Otros Bienes de Consumo \$ 300,00.-

* PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:
227 - Transporte y Almacenaje \$ 2.750,00.-
230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros \$ 1.200,00.-
236 - Impuestos, Derechos y Tasas del Presupuesto del año 2002.-

* PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:
205 - Papel, Cartón e Impresos \$ 1.059,62.-
206 - Productos Químicos y Medicinales \$ 384,61.-
208 - Cuero, Plástico, Caucho y sus Manufacturas \$ 111,04.-
225 - Otros Bienes de Consumo \$ 10,00.-

* PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:
230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros \$ 300,00.-
del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 930

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-
Expediente GOB-N° 107.428/05.-

INCLUYASE en el Artículo 6° del Decreto N° 1012/97 como Inciso c) el siguiente texto: "Bienes de Capital para el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación".-

INSTRUYASE a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones pertinentes en el marco de lo dispuesto por la Disposición N° 06-SPEF-97 en función de lo expuesto en el artículo precedente.-

DECRETO N° 931

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2005.-
Expediente MG-N° 577.107/05.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de PESOS

QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: 5- Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: 1- Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 4.01.04.02, del Ejercicio 2005.-

DECRETO N° 932

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2005.-
Expediente MEOP-N° 412.656-04 (cinco cuerpos).-

APRUEBASE todo lo actuado en el trámite de la Licitación Pública N° 02 - UN.E.PO.S.C./04 que tiene por objeto contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONTRATACION, REFUGIO DE ESTIBADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO CALETA PAULA".-

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 02 - UN.E.PO.S.C./04 a la firma **ACRI CONSTRUCCIONES S.A.** por un monto total de **PESOS UN MILLON TRES MIL CIENTO DOS (\$ 1.003.102,00)** con I.V.A. incluido, por menor precio y por ser una propuesta técnicamente aceptable.-

NOTIFIQUESE fehacientemente del presente instrumento legal a la firma adjudicada en el artículo anterior, a través de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz.-

AFFECTASE el gasto de la contratación adjudicada en el Artículo 2° con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte por Agua - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PARTIDA PARCIAL: Por Terceros - UBICACION GEOGRAFICA: Caleta Olivia - PROYECTO: Construcción Refugio para estibadores, del presupuesto 2005.-

DECRETO N° 933

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2005.-
Expedientes MEOP-Nros. 401.982/05; 402.031/05 y 402.041/05.-

AUTORIZAR la comisión de servicios a favor de los funcionarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas que seguidamente se detallan, quienes se trasladarán a la Ciudad de Coyhaique, República de Chile a partir del 18 de Abril de 2005 y por el término de cinco (5) días, para asistir al *XV Encuentro de Comité de Fronteras "Integración Austral"*.-

- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE:** Señor Director de Recursos Naturales, Ingeniero René **ASUETA**.-

- **SUBSECRETARIA DE TURISMO:** Señor Director de Banco de Datos y Atractivos Turísticos, Licenciado Javier **ROBERTO**.-

- **SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA:** Señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Norberto Adrián **CORRAL**.-

- **SUBSECRETARIA DE PESCA ACTIVIDADES PORTUARIAS:**

Señora Subsecretaria, Licenciada Liliana **SCIO LI-**
Agente Juan Carlos **BRACCALENTI**.-

- **DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA:**

Señor Director de Comercio Interior, Dn. Miguel Ángel **LOPEZ**.-

- **DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE:**

Señor Director de Pasajeros y Carga, Dn. Julio Cesar **MUÑOZ**.-

Por Dirección Provincial de Administración se procederá a liquidar los viáticos internacionales, a

razón de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 135,83) por día, siendo el importe total para cada Director la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 679,15), y para el Subsecretario de Energía Eléctrica Ing. Norberto A. **CORRAL** se liquidará a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 144,50) por día, siendo el importe total por los cinco (5) días la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 722,50) y en concepto de gastos e imprevistos se le hará entrega de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 934

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.334/05.-

AUTORIZAR la comisión de servicios a favor del personal del Consejo Agrario Provincial que seguidamente se detallan, quienes se trasladarán a la Ciudad de Coyhaique, República de Chile a partir del 18 de Abril de 2005 y por el término de cinco (5) días, para asistir al *XV Encuentro de Comité de Fronteras "Integración Austral"*

- Ingeniera Agrónoma Laura **GOÑI** (DNI N° 12.221.220).-

- Ingeniera en Recursos Naturales María Beatriz **ALEGRE** (DNI N° 13.582.565).-

- Agrónomo Mario Abel **DIAZ** (Clase 1954 - DNI N° 11.213.967).-

- **DIRECTOR DE LA DELEGACION LOS ANTIGUOS:**

Técnico Agrónomo Juan Carlos **RUIZ ROSA** (Clase 1965 - DNI N° 17.049.315).-

- **DIRECTOR DE CLIMATOLOGIA:**

Señor Gonzalo **COELHO** (DNI N° 18.478.104).-

DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que origine la citada Comisión de Servicios serán atendidos con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, debiéndose liquidar los viáticos según lo estipula Decreto N° 1056/79 - Anexos I y II "Escala de Viáticos diarios para el Exterior".-

ESTABLECESE la obligatoriedad por parte de los comisionados, de acreditar ante el Consejo Agrario Provincial su asistencia al *XV Encuentro de Comité de Fronteras "Integración Austral"* y rendición de cuentas debidamente documentada, como así también la de transmitir sus conocimientos a los proyectos encarados por el Organismo mencionado.-

DECRETO N° 935

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.306/05.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril de 2005, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2005.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Abril de 2005,

en el cargo de Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Actividades Juveniles del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Luis Fernando **CABRERA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.755.942), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 936

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2005.-
Expediente MSGG-N° 305.519/05.-

ACEPTASE, a partir del día 18 de Abril de 2005, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación por el señor Héctor Enrique **VELLIO CASTRO** (Clase 1957 - DNI N° 13.886.149), quien fuera designado en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831 mediante Decreto N° 189/03.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0938

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-
Expediente IDUVN° 044.522/21/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y doce (12) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS"; - I Etapa - 20 Viviendas - Sector 10, a las personas cuyos datos personales se detallan en planillas adjuntas y que forman parte de la presente como ANEXO I (dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes boletos de compra entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de Santa Cruz (AMSA), Municipalidad de Río Gallegos - Dirección de Tierras y Catastro-, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I DOS DORMITORIOS

PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL - SECTOR 10

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI	APPELLIDO Y NOMBRES	DNI
OYARZUN JOSE ROBERTO	12.174.982	CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	13.810.929
PUNTIERITE ODORO JOSE	16.209.253	CARCAMO FIDELIA ALICIA	12.174.818
MARTINEZ CLAUDIO ALEJANDRO	20.211.923	MIÑO MARTA GABRIELA	24.861.501
MARTINEZ JORGE PAUL	18.199.509	e/c NAGUIL PATRICIA DEL CARMEN	27.553.117
BARRIENTOS JOSE DANIEL	21.919.791	COLE NORMA GEORGINA	24.145.227
ZUVIC CARLOS ANTONIO	20.434.254	LOBO LUJAN DEL CARMEN	27.571.721
PEREZ LUIS ENRIQUE	17.549.616	PERALTA SILVIA NANCI	23.634.753
BORQUEZ LUIS ALBERTO	24.336.210	VELAZCO NELIDA GABRIELA	24.861.351

**ANEXO I
TRES DORMITORIOS
PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL – SECTOR I**

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
BASUALDO JUAN CARLOS	14.133.547	CARCAMO LUZANA TERESA	12.174.745
QUINTANA JOSE JOAQUIN	13.013.885	e/c VARGAS MIRTA BEATRIZ	18.671.986
CASTAÑO JUAN ANTONIO	13.108.844	MILLAN MOREIRA INGRID O.	18.822.809
REYNOSO ALEJANDRO FABIAN	22.427.239	GELVES JORGE FABIAN	20.211.860
FLEITA ANTONIA	14.093.516	TEIGUEL DIAZ JUAN ANIBAL	18.757.644
SANCHEZ MARIA MERCEDES	20.211.915	e/c KURTZ KARINA ROXANA	24.853.565
STOUT CARLOS FRANCISCO	22.097.739	BARRIONUEVO MARCELA B.	17.696.461
MARIO AGUSTIN JUVENAL	20.921.118	VELASQUEZ BEATRIZ SUSANA	18.224.420
ANDRADE CARLOS HUMBERTO	20.921.389		
MORALES RAMON	16.257.425		
LOSARDO MARIA DEL CARMEN	14.260.283		
OJEDA JOSE MAGALIER	18.063.522	GONZALEZ VIVIANA DEL T.	23.956.907

RESOLUCION C.A.P.

RESOLUCION N° 652

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2005.-

VISTO:

La necesidad de realizar un trabajo en conjunto con personal de nuestra delegación en el pueblo de El Chaltén, y la Comisión de Fomento, del citado pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la cantidad de certificados de inicios de obra extendidos por parte del Departamento de Obras Públicas de la comuna del pueblo de El Chaltén, se hace necesario involucrar en este trámite administrativo al personal de este Consejo Agrario Provincial con prestación de servicios en el citado pueblo.

Que por esto se implementará en la localidad mencionada y a cargo de la delegación del Consejo Agrario Provincial, un procedimiento administrativo que refuerce la comunicación que debe existir entre los organismos que participan en el proceso de cumplimiento de la Ley 63.

Que se adjunta el formulario que deberá el particular confeccionar para poder obtener su situación real y legal con este organismo, y deberá ser impreso tal cual el modelo adjunto, Anexo I, teniendo el mismo carácter de declaración jurada para el adjudicatario o su representante.

Que este formulario creará en la Delegación la obligación de emitir un certificado que deberá ser siempre en un original y dos copias, que contendrá los siguientes datos: nombre del titular de la adjudicación, matrícula individual, fecha en la cual se expide la información solicitada, datos catastrales de la tierra, según plano de mensura si lo hubiere, finalidad de uso de la misma según consta en expediente, zonificación de área según Código de Edificación de la localidad citada, estado legal en que se halla la adjudicación, situación de pago frente al organismo, estado legal con respecto a intimaciones o medidas vigentes del Honorable Directorio que recaigan sobre la adjudicación establecidas por el presidente del organismo por las atribuciones legales que le corresponden;

Que debido a ello se asignará esta función específica, al señor Juan Pablo RAMOS y Ramos, quien implementará la vía administrativa correspondiente para la tarea encomendada, brindando la información en tiempo y forma que lo requieran los titulares de las adjudicaciones, o apoderados.

Quedado lo expuesto y que a partir de lo manifestado se realizarán trabajos mancomunados con la Comisión de Fomento por lo cual se hará necesario mantener un contacto fluido entre el personal de la Dirección General de Tierras, personal de nuestra Delegación en el pueblo en cuestión y el Departamento de Obras Públicas de la comuna y lograr definitivamente la activación de registros que se deberían llevar en la localidad sobre el estado de las adjudicaciones.

Que ante lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento.

PORELLO:

EL VOCAL DEL DIRECTORIO DEL
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL
A CARGO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- IMPLEMENTESE, el formulario que

se adjunta formando parte integrante del mismo como ANEXO I.-

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el modelo de certificado número 1 con los datos establecidos en los considerandos y él véase el mismo para consideración de la Dirección General de Tierras.-

Artículo 3°.- ASIGNASE, esta función específica al agente dependiente de este Consejo Agrario Provincial, con prestación de servicios en la delegación del pueblo de El Chaltén, al señor Juan Pablo RAMOS y RAMOS, Jefe de División de Área Técnica, por las razones expuestas.-

Artículo 4°.- Dése al Boletín Oficial, comuníquese a la Comisión de Fomento de El Chaltén, Delegación, Pase a la Dirección General de Tierras, para su conocimiento y demás fines.-

MED. VET. TOMAS SOSA
Vocal Director
Consejo Agrario Provincial

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 57.883/48.-

ACEPTAR, la escritura pública N° 143, de fecha 22 de Marzo del año 2004, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, mediante la cual los señores José Feliciano VILLA, D.N.I. N° 16.021.892, Carlos Ismael VILLA D.N.I. N° 21.353.076, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Ana María VERDEAL L.C. N° 6.243.745, en este acto representada por el señor Patricio BILANCIONI C.I. N° 8.719.933, todos los derechos hereditarios que poseen sobre la superficie aproximada de 22.622 ha. 47 as 32 ca, ubicada en parte de los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 de la Fracción "C" de la Sección V de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "La Magdalena".-

RECONOCER como única titular de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo precedente, a la señora Ana María VERDEAL L.C. N° 6.243.745, con todos los derechos y obligaciones que la Ley le acuerda.-

El cesionario deberá abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente
**C.P.N. VICTOR MOUZET -
MED. VET. TOMAS SOSA
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 023

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 491.385/95.-

AUTORIZAR a los señores Mario José IGLESIAS D.N.I. N° 13.129.585, Juan Arnoldo OYARZO ANGULO, D.N.I. N° 22.821.583, socios de "Iglesias Hermanos Sociedad Comercial Colectiva", a realizar ante escribano público la escritura de cesión de derechos y acciones que poseen sobre la parcela N° 5 manzana N° 4 Circunscripción III, superficie total de mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados (1.782,90m²) del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, que les fuera adjudicada mediante Acuerdo N° 042/00, a favor de uno de sus miembros, señor Orlando Ignacio IGLESIAS D.N.I. N° 14.260.917.-

La autorización de esta transferencia queda sujeta a la presentación de la correspondiente escritura pública, realizada ante autoridad competente.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET -
MED. VET. TOMAS SOSA
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 024

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 487.569/92.-

DEJAR SIN EFECTO el permiso de ocupación que poseía el señor Miguel Angel PERO D.N.I. N° 13.710.041, sobre la superficie de 5 has., ubicadas en la legua b del lote 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el paraje denominado La Esperanza de nuestra Provincia, por los motivos expuestos, en los considerandos de la presente.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación, la tierra descrita en el Artículo anterior, debiendo el permisionario proceder a desalojo y comunicar a este Consejo Agrario la fecha en la cual procederá al retiro de las mejoras realizadas dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha en que se notifique en forma fehaciente del presente instrumento legal.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET -
MED. VET. TOMAS SOSA
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 025

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 497.532/01.-

ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor Bernardo Ezequiel MAZZONI, D.N.I. N° 13.125.700, a la adjudicación que se realizara a su favor mediante Resolución N° 124/01 que fuera ratificada por Acuerdo N° 010 de fecha 28 de Febrero de 2002, sobre la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (740,60m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación la parcela citada en el Artículo anterior.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET -
MED. VET. TOMAS SOSA
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 496.265/00.-

RESERVAR, con fines de utilidad pública a favor de Distrigas S.A., la superficie aproximada de 492,05 m², ubicada en la parcela N° 2 de la Manzana N° 12 Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, la que será destinada a la construcción de sus oficinas comerciales para poder de esta forma brindar un mejor servicio a la comunicada.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 027

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 483.056/90.-

RESERVAR, con fines de utilidad pública a favor de la Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, con destino a la instalación de la planta estable, la superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500,00 m²), ubicados en la Fracción 3a de la Circunscripción IV del pueblo de El Chaltén.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie y ubicación.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
Expediente N° 497.748/02.-

CADUCAR, la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Vilma Gladys PESOA D.N.I. N° 23.920.933, dispuesta mediante Acuerdo N° 050/02, sobre la superficie aproximada de 450,00 m², ubicada en el solar d la Manzana N° 4 del pueblo de Hipólito Irigoyen por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra citada en el Artículo anterior.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

C.P.N. VICTOR MOUZET -

MED. VET. TOMAS SOSA

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION SINTETIZADA S.C.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2005.-
Expediente N° 577.075-MG/05.-

AUTORIZAR, a partir del 1° y hasta el día 30 de

Noviembre del corriente año, al Doctor Ricardo GUICHON, junto con su equipo de trabajo a desarrollar estudios arqueológicos y biantropológicos en el marco del Proyecto: "Variabilidad del Registro Arqueológico y Biantropológico de la Costa Atlántica Meridional Patagónica", en cercanías de la localidad de Puerto Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ESTABLECER que todo material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Artículo 1° por un período de dos años, finalizado el cual deberá retornarlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituido a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Ricardo GUICHON, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

RUBEN ADRIAN RADO SALDO VICH

Subsecretario de Cultura

EDICTOS

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CAMINO MANUEL RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° C-9.661/05", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Manuel Ramón Camino** para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y..., por el término de **TRES días**.-

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2005.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**CARO CARLOS ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. C - 20.694/04, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.

Publíquese por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, cite se por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" a

Gustavo Quinteros y Rogelio Flores, a fin de que comparezca juicio por sí o por intermedio de apoderado, a fin de ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos caratulados: "**Malter Oscar Alfredo c/Quinteros Gustavo y Otros s/Daños y Perjuicios Expte. 20.499/04**", (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Chacabuco esquina Mitre; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° DOS C/ARANDA JORGE FELIX S/EJECUCION FISCAL**", Expte. F-17127/99, se cita y emplaza al Sr. **JORGE FELIX ARANDA, L.E. 8.608.812**, a comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre esquina Chacabuco; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIAS DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/PEREZ JULIO CESAR S/APREMIO**", Expte. F-19347/03, se cita y emplaza al Sr. **JULIO CESAR PEREZ**, a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Mitre esquina Chacabuco; Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° 1 C/GONZALEZ LUIS ALBERTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. F-17057/99, se cita y emplaza al Sr. **LUIS ALBERTO GONZALEZ (DNI. 10.956.273)** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N°

Uno, se cita al Sr. JOSE EVARISTO SOTO, a efectos de que preste su conformidad, en el plazo de (5) cinco días, para que el Sr. Barragán Julio César, ejerza la guarda de los menores **Matías Gabriel, Katherine Aldana, José Maximiliano, Marcos David** todos ellos apellido **SOTO**, por sí o por apoderado que actúe, en su representación, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior de los menores y lo que resulte de las constancias obrantes en el Expediente (Art. 146, 147 del C.P.C. y C.) en autos: "SOTOMATIAS GABRIEL Y OTROSSGUARDIA", Expte. 16050/05.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, Diez de Mayo de 2005.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de su S.S. la Sra Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, De Minería y de Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO en los Autos caratulados: "**TAPIESTER RAQUEL c/BAKER CRISTIAN DAMIAN s/STENENCIA**" Expte. N° T-3154/04.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar de la última publicación, al Sr. **Cristian Damián BAKER**; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 320 del C.P.C. y C.); Publíquese por Dos (02) Días (Arts. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 29 de Abril de 2005.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaría de Familia
Juzgado 1° Instancia N° Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El **Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción**, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a mi cargo, en autos "**MENDOZA, ELBA DEL CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPT. N° M-5310/05**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral **por el término de tres días**.-

RIO TURBIO, 28 de Abril de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de René Rodolfo Vargas, por el término de treinta días, en autos caratulados "**VARGAS RE-NERO DOLFO S/SUCESION AB INTES- TATO**" **EXPT. V- 20120/05**.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 12 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 101/04

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y; Menor y Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DELEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores del causante, en autos caratulados: "**SAEZ, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte: S-4389/04).-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° Dos, Diciembre 14 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; Secretaria N° Dosa a mi cargo, en autos caratulados: "**FISCALIA N° DOS C/ALBERTO PASCUAL FLORES OVIEDO S/PRO MUEVE EJECUCION FISCAL**", Expte. F- 8732/00, se cita y emplaza al Sr. **ALBERTO PASCUAL FLORES OVIEDO** a comparecer en estos autos por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaria N° 29, hace saber que con fecha 27 de Abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT N° 30-68893738-4), inscripta por antea IGJ con fecha 30 de Abril de 1996 bajo el N° 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26°, ciudad de Buenos Aires, en los autos "Southern Winds S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 91837/5). Se hace saber que el síndico verificador es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2° piso "B" (tel: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del Art. 32 LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 5 de Mayo de 2005.-

ANA PAULA FERRARA

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL ALONSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ALONSO ISABEL S/SUCESION AB INTES- TATO**" Expte. A-10.963/04 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, **CITASE** a la demandada sra. Claudia Fabiana CASALIA, a estar a derecho dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio, en los autos "**GODOY Paula Natalia y Otros c/ Casalia Claudia Fabiana y Otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expediente N° 12.075/05. Publíquese y tramítase **SIN CARGO** por dos (2) días en el Boletín Oficial y por **LU 14** Radio Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C) en los autos caratulados: "**PARIS LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPT. P- 1031902**.

Publíquese edictos por Dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2004.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción Nro. 1, con asiento en la localidad de Río Turbio, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Luis Alberto TOMI, Secretaria Civil a mi cargo; cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante **Don Francisco ALESANCO**, en los autos caratulados "**ALESANCO, Francisco S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. **A-5297/05**, publíquese por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RIO TURBIO, 12 de Mayo de 2005.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de Primera Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "B.A.C. S.R.L.". S/Inscripción de Cesión de Cuotas de Capital Social, Expediente N°, se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 10/03/05, por ante el Escribano Marcelo Román ROSAS, titular del Registro Notarial N° 1 de Puerto Deseado, doña Norma Beatriz Zeballos, con D.N.I. N° 12.752.413, transfirió la totalidad de las cuotas de capital, que tiene y posee, que representan \$ 1470 de capital societario suscriptas en la cantidad de 49 cuotas, valor nominal de \$30 cada una, de la sociedad que gira bajo la denominación de "B.A.C. S.R.L.", constituida el 20/02/04, por Instrumento Privado, e Inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de 1° Instancia N° 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, bajo el T° I, al Folio 151/154, número XXXII, Expediente 287/04, a favor de don Roberto Müller, con D.N.I. N° 16.627.695 en la cantidad de 47 cuotas, o sea, la suma de \$ 1410 y a Jorge José Oviedo la cantidad de 2 cuotas, o sea, la

suma de \$ 60. LA CEDENTE transfiere las cuotas de Capital Social a LA CESIONARA por el precio de \$ 1750.-

PUERTO DESEADO, 11 de Mayo de 2005.-

Dra. CLAUDIAR. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil Comercial a cargo por subrogación legal a cargo de la Dra. Claudia Cano, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "CORTEZ, Mariela del Carmen c/BRUNETTI, Mauricio y otros s/LABORAL" (Expte. N° 371/04) cita y emplaza al codemandado MAURICIO BRUNETTI para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 36 de la Ley 1.444).-

Publiquense edictos por un día en los Boletines Oficiales de la Nación y Provincia y diario "EL PATAGONICO" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

SECRETARIA, 27 de Abril de 2005.-

Dra. CLAUDIAR. CANO
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA PATAGONICA SOCIEDAD COLECTIVA S/RECTIFICACION", Expte. D-5804/05, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por esc. 12, fs. 17 del 10/01/2003 pasada por Esc. Angel Alfredo Bustos, titular Reg. 17 en ese entonces a su cargo, se procedió a rectificar los siguientes datos consignados erróneamente en la escritura de fecha 18 de Diciembre de 1989, autorizada por el citado Escribano Angel Alfredo Bustos, bajo el N° 898: a) Que la razón social NO es Distribuidora Patagonia Sociedad Colectiva sino que es "DISTRIBUIDORA PATAGONICA" SOCIEDAD COLECTIVA; y b) Que el número de Libreta de Enrolamiento del señor Eleodoro Oscar Morales NO es ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres sino que es Ochocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos.-

SECRETARIA, 03 de Mayo de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 37/05

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera JULIO CESAR JIMENEZ, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "JIMENEZ JULIO CESAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nro. J-4632/05).

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, 7 de Abril de 2005.- ...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.... por el término de tres-3- días...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez".-

PICO TRUNCADO, 09 de Mayo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Héctor Omar Xaubet, en los autos caratulados "XAUBET HECTOR OMAR s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° X-9603/02.-

Publiquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "CHAPALALA MARGARITA s/SUCESORIO" Expte. Nro. CH-3105/02, cita y emplaza por el término de treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 CPCC), a tal fin publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 12 de Abril de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos "MARUCCO, JOSE VICTORINO s/SUCESION AB-INTESTATO" EXPT. N° M-5315/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 13 de Mayo de 2005.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de Primera Instancia N° Uno
Río Turbio

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a cargo de la Doctora Claudia Rossanna CANO, en los autos "DESEADO VIDEO CABLE S/DISOLUCION DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", Expediente N° 308/05 se hace saber por un día que por escritura N° 130, pasada al F° 305, del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, el 05/04/05, doña Leonor Margarita Pozzo Ardizzi, con L.C. N° 4.030.067 disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de "DESEADO VIDEO CABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/03/89 bajo el T° I, Folio 24/27, número 3 del libro de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada y

Modificación de Estatutos de Deseado Video Cable, escritura número 139, F° 271, fecha 22/04/02, ante el Escribano Marcelo Román Rosas, Titular de Registro N° 1 de Puerto Deseado e Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el T° I, Registro N° XVIII, F° 55/57 el 16/09/02.- Con domicilio legal en la calle Don Bosco 1587, de esta localidad de Puerto Deseado, cuyo plazo deduración es de treinta años prorrogables automáticamente por igual período a su vencimiento, de la cual tenía la administración y uso de la firma social doña Leonor Margarita Pozzo Ardizzi y da por cerradas todas sus operaciones.- Habiendo hecho la división de los bienes que respectivamente les corresponden en la Sociedad, habiéndoselo distribuido conforme resulta del balance final y proyecto de distribución.-
PUERTO DESEADO, 11 de Mayo de 2005.-

Dra. CLAUDIAR. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO JUDICIAL

LA DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, notifica al Sr. CARLOS ROBERTO BRUNWS, DNI 92.732.756, la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "ZARATE FILOMENA G. S/HOMOLOGACION" - Expte. Nro. Z- 22613/2004.- "Caleta Olivia, 24 de Noviembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) HOMOLOGAR el acuerdo celebrado por las partes mediante la actuación N° 063/03 consistente en: TENENCIA de los menores Jacqueline Elizabeth Brunws D.N.I. N° 32.604.902, Roberto Guillermo Brunws D.N.I. N° 33.260.498, Esteban Leandro Brunws D.N.I. N° 35.182.232 y Johana del Carmen Brunws D.N.I. N° 36.590.485 será ejercida por su madre la Sra. Filomena Graciela Zarate D.N.I. N° 16.491.606. ALIMENTOS: El Sr. Carlos Roberto Brunws D.N.I. N° 92.732.756 depositará quincenalmente del 5 al 10 y del 20 al 25 de cada mes \$ 200 (pesos doscientos), (\$ 400 mensuales en total), con más el salario familiar íntegro, incluida escolaridad, ayuda escolar etc. en una cuenta que se abrirá en el Banco Santa Cruz S.A. Sucursal local, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además entregará personalmente la suma de \$ 500 (pesos quinientos) correspondientes a la ayuda escolar que cobró por sus hijos. 2) Costas al demandado atento a la naturaleza de la presente causa. 3) REGISTRESE - NOTIFIQUESE. Libre la documentación correspondiente.- MARTA ISABEL YAÑEZ. JUEZ. TOMO: III, REGISTRO 415, FOLIO 552/553". Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.-
CALETA OLIVIA, 05 de Mayo de 2005.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO 13/05

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez, Secretaria Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HUMBERTO APARICIO MANQUE, en los autos caratulados, "MANQUE HUMBERTO APARICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° M-4503), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publiquense edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PICO TRUNCADO, 17 de Marzo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaría Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OCTAVIO CAMPOS y de las Sras. ELENA VELAZQUEZ Y MARIA INES CAMPOS, en los autos caratulados, "CAMPOS OCTAVIO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-4507), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSE ABELARDO PAREDES GARCIA para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "PAREDES GARCIA JOSE ABELARDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPT. P-2067/04.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2005.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo Sanchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 133 del 29-03-2005 pasada al folio 243 se instrumentó el Aumento de Capital de la sociedad comercial "VENTUR S.R.L." a pesos seiscientos veintiún mil seiscientos (\$ 621.600).-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Jueza Provincial de Primera Instancia número uno, Dra. María Cristina Arellano con asiento en esta Localidad, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Adriana Arancio por subrogancia legal, en los autos caratulados: "BELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION DE CESION CUOTAS SOCIALES" Expte. B- 5299/05, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 425, fs. 886 del 26/11/2004 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular del Reg. 17 con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, CARLOS OSVALDO BELLI, Documento Nacional de Identidad Número 6.595.754, divorciado, compareció en nombre y representación de sus hijas CAROLINA BARBARA BELLI, argentina, nacida el 22 de Marzo de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.292.952, CUIL 27-23292952-4, bioquímica, soltera, SILVINA ELENA BELLI, argentina, nacida el 24 de Junio de 1980, Documento

Nacional de Identidad número 28.008.869, CUIL 27-28008869-8, estudiante, soltera, ambas domiciliadas en calle Santos Dumont 2475, Piso 12, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Poder Especial otorgado mediante escritura de fecha 12 de Noviembre de 2004 por ante la Escribana Marta Silvia Florentino y NATALIA ANDREA BELLI, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1974, Documento Nacional de Identidad número 24.152.311, CUIL 27-24152311-5, comerciante, soltera, domiciliada en calle Rodríguez 36 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, CEDIERON PORDONACION GRATUITA a favor de FACUNDO LEONARDO BELLI, argentino, nacido el 10 Diciembre de 1981, Documento Nacional de Identidad número 29.185.322, soltero, CUIL 20-29185322-7, comerciante, ambos domiciliados en calle Antártida Argentina 58 de la localidad de Río Turbio de esta Provincia sus cuotas sociales de "BELLI Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Comandante Fontana s/n° de la Localidad de Río Turbio.

Se modificó la cláusula cuarta del contrato social: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS dividido en veinte mil cuotas de un peso valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: Carlos Osvaldo Belli el sesenta por ciento del capital social o sea doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal cada una que representa la suma de doce mil pesos; Matias Osvaldo Belli el ocho por ciento del capital social o sea mil seiscientos cuotas sociales de un peso valor nominal cada una que representa la suma de mil seiscientos pesos y Facundo Leonardo Belli el treinta y dos por ciento del capital social o sea seis mil cuatrocientas cuotas sociales de un peso valor nominal cada una que representa la suma de seis mil cuatrocientos pesos.-

SECRETARIA, RIO TURBIO, 28 de Abril de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "CRUCERO S.R.L. S/CONSTITUCION" - Expte. C-5769/04 -, que mediante Escritura N° 262, F° 725, del 8 de Septiembre de 2004 y Escritura 91, Folio 209 del 11 de Abril de 2005, ambas por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "CRUCERO S.R.L." con las siguientes características: **Socios:** Edit Mabel CARNEVALE, argentina, soltera, con D.N.I. 18.500.854, nacida el 21 de Junio de 1966, empresaria, CUIT: 27-18500854-7, domiciliada en Avenida Roca 902, Segundo Piso, Departamento 5 de Río Gallegos y Rodolfo Alberto CARNEVALE, argentino, soltero, empleado, con D.N.I. 27.134.868, nacido el 3 de Agosto de 1979, CUIL: 20-27134868-2, domiciliado en calle Schweitzer 9398 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- **Domicilio:** Avenida Julio A. Roca 1012. Río Gallegos. **Objeto Social:** la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias

de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros.- **Duración:** 99 años desde su inscripción. **Capital Social:** \$ 30.950, dividido en 3095 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal que los socios suscriben en estas proporciones: **Edit Mabel Carnevale:** 3000 cuotas que importan \$ 30.000; y **Rodolfo Alberto Carnevale:** 95 cuotas que importan 950.- **Representación:** uno de los socios con el cargo de gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se designa a Edit Mabel Carnevale.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2005.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, JUEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, secita al Sr. CLAUDIOMAURICIOMERCERAT, en autos caratulados: "MERCERAT FANNY VICTORIA Y OTRA S/GUARDA", Expte. N° M-5911/05, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el término de cinco (5), días bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses del menor y lo que resulte de las constancias, obrantes en el Expediente.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2005.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

AVISO

AVISO

"Se comunica que Noemi Laura Fernández, con domicilio en Avda. Sureda N° 310 de Río Gallegos, transfiere a título de venta el fondo de comercio de su propiedad denominado "Obvio" dedicado a la venta de artículos de tienda y zapatería, sito en Avenida Roca N° 908 de Río Gallegos, a favor de Luz Marina Nilsson Pérez, con domicilio en Avda. Sureda N° 310 de Río Gallegos.- Reclamados de Ley y oposiciones ante el Escribano Ricardo Leandro Albornoz, con domicilio profesional en calle Don Bosco 336 de Río Gallegos".-

RICARDO LEANDRO ALBORNOZ
Escribano Público

Registro N° 37

P-5

CONVOCATORIAS

PESQUERA SANTA ELENA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
PUERTO DESEADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 3 de Junio de 2005 alas 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotuffo 1209, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa

Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria del Directorio; Balance General; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Resultados; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado y Notas a los Estados Contables Consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio N°24 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2004.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 24 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2004.
5. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N°24 cerrado el 31 de Octubre de 2004.
6. Designación de contador certificante para el ejercicio N°25.

ALFREDO C. POTT
Presidente

P-3

**ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 2005, a las 11,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003.-
- 2- Designación de los miembros del Directorio de la Sociedad por un periodo de 3 años.-
- 3- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 4.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-5

**ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 2005, a las 17,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004.-
- 2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 3- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-5

CITACION

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
CITACION**

"Con relación a lo establecido en la Ordenanza N° 1394, cítase a los herederos del señor Juan Aníbal Mansilla, para que en el término de treinta (30) días deduzca cualquier oposición que tenga, en virtud de que la señora Rosalba Rubis Espinoza Valdebenito (D.N.I.N°93.776.026), ha solicitado el reconocimiento de la adjudicación del Inmueble sito en la Parcela N°

1 del Solar "d" de la Manzana N° 42 de Puerto San Julián".

ARIEL J. MALLADA
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

P-1

COMUNICADO

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, se cita al Sr. **HERBERT EDUARDO BULL**, a efectos de que preste su conformidad, en el plazo de (5) cinco días, para que el Sr. Robinson Eberto Hernandez Ampuero, ejerza la guarda de la menor **Bull Macías, Viviana Vanesa**, por sí o por apoderado quea, en su representación, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior del menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.) en autos: "BULL MACIAS VIVIANA VANESA S/GUARDA", Expte. 16073/05.-
Difúndase el presente por el término de dos (2) días en L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, Cinco de Mayo de 2005.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

LICITACIONES



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"
EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 05/05**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 2 (dos) viviendas de Cogestión Solidaria apareadas.-

Fecha de apertura de sobres: 13 de Junio de 2005.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 100.00 (pesos cien).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, T.E 0297-4871271. Dirección correo electrónico, so spl@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000.00).-

P-5



*Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios*

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la Licitación Pública Nacional N° 25/05 de la siguiente Obra: Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias en Rutas" en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.-

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE POSTES S.O.S.-

Plazo de obra: 16 meses (incluyendo veda invernal).

Presupuesto Oficial: \$ 2.383.529,45.

Fecha de Licitación: 1° de Junio de 2005.-

Hora: 11.00 Horas.-

Valor del pliego: \$ 1.192,00.-

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8. (1067) Capital Federal.-

Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.-

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8. (1067) Capital Federal. 3° Piso - D.N.V.-

P-4

*Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad*



*Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios*

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

Estellamado a Licitación Pública Internacional se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 646 del 16 de Enero de 2005.-

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan:

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".-

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 28/05

MALLA: 105

ruta Nacional N° 3 - PROVINCIA DE SANTA

CRUZ

TRAMO: PROG. 2026,00 - GRAN BAJO DE SAN

JULIAN

LONGITUD: 277,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 MESES

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 355.364,00.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: 10

de Junio de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38,

(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 10 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs, en el siguiente orden: Malla- 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el lugar arriba indicado.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Sepodrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar)

P-7

*Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad*





**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 07/05**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de pisos, revestimientos y cielorrasos en la obra Ampliación Hogar de Ancianos.-

Fecha de apertura de sobres: 17 de Junio de 2005.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 70,00 (pesos setenta).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos setenta y siete mil quinientos siete (\$ 77.507,00).-

P-5



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA"EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 08/05**

Cuyo objeto es la adquisición de materiales para la extensión del servicio de energía loteamiento Aeropuerto.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Junio de 2005.-

Hora de Apertura: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 140,00 (pesos ciento cuarenta).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, con cincuenta y cinco centavos (\$ 144.433,55).-

P-5

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS
PRORROGAY CIRCULAR
ACLARATORIA N° 01/05
LICITACION PUBLICAN° 09/2005**

**O BRA: "ACONDICIONAMIENTO
CUADRA N° 2 - ARMADA ARGENTINA
PARA ALCAIDIA"**

CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 1.885.714,29

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO-
CIENTOS VEINTE (420) DIAS CORRIDOS

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
07 DE JUNIO DE 2005 A LAS 15:00 HS. EN
LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-
TRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400- RIO GALLEGOS -PROVINCIA DE
SANTA CRUZ.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA
N° 01/2005
(Primer Llamado)**

Motivo: Adquisición de una (1) Pick Up
doble cabina, cero Km. (sin rodar).-

Presupuesto: \$ 60.000,00.-

Apertura: 23 de Mayo de 2005 a las 12:00
horas.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto
Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa
Cruz - Provincia de Santa Cruz.-

Ventay Consulta de Pliegos: Secretaría de
Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de
Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto
Santa Cruz.-

P-1



**"LA MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
LLAMA A
OFRECIAMIENTO PUBLICO N° 04/05"**

Cuyo objeto es la puesta en venta de 1 (una)
unidad CATERPILLAR TOPADOR modelo U
N° D-8.

Fecha apertura de propuestas: 20 de Mayo de
2005.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos
sesenta (\$ 60,00)

Adquisición Pliegos: División Recaudación
todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.

Precio base: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).-

P-1



**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO**

LICITACION PUBLICA N° 002/05

**OBJEIO: POR LA ADQUISICION DE UNIDADES
NUEVAS CERO KILOMETRO, DESTINADA A LA
RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ESTA
MUNICIPALIDAD, ENTREGANDO USADOS EN
PARTE DE PAGO.**

**FECHA DE APERTURA EL DIA: 30 DE
MAYO 2005.-**

Hora: 11:00

**EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA
MUNICIPALIDAD.**

**VALOR DEL PLIEGO: NOVECIENTOS
(\$ 900).**

**PRESUPUESTO OFICIAL: TRES CIENTOS
MIL (\$ 300.000)**

**LUGAR, CONSULTAS Y VENTAS: EN EL
DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO
COMPRAS O SECRETARIA GENERAL T.E. 0297-4992-771/490-340 - EN
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 8 A 15 HS
SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA MUNICIPALIDAD.-**

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A
LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/05; CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS SEDES DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA Y CAMARA EN LO CRIMINAL, AMBAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL Y DEPENDENCIAS JUDICIALES SITAS EN JOFRE DE LOAIZA N° 55; TODOS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sito en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$ 155.140,44).-

FECHA DE APERTURA: El día 13 de Junio de 2005 a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 77,57).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA
GENERAL DE LA GOBERNACION**

**PRORROGAY CIRCULAR
AMPLIATORIA N° 01/05
LICITACION PUBLICA N° 16/2005**

O BRA: "CONTRATACION SEGUROS
AERONAVES PROPIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIAL MATRICULAS "LV-ZXX y
"LV-WLS".-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE
OFERTAS: 27 DE MAYO DE 2005 A LAS
15:00 HORAS EN LA DIRECCION
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA
N° 819- RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIE-
GOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.-
C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN
LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO
N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL
Y EN PAGINA WEB www.scr.gov. ar.-

P-1

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/05

**O bra: "34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
En PERITO MORENO"**

Presupuesto Oficial: \$ 4.226.153.-

Plazo: 15 Meses

Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.200.-

Ventade Pliegos: A partir del 13/05/2005

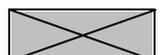
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



P-1

Argentina
un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/05	
Obra: "54 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA EN LAS HERAS"	
Presupuesto Oficial: \$ 6.676.992.- Fecha de Apertura: 30/05/2005 alas 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 6.600.- Ventade Pliegos: A partir del 13/05/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-1	Argentina un país en serio 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/05	
Obra: "90 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN EL CALAFATE"	
Presupuesto Oficial: \$ 11.357.360.- Fecha de Apertura: 31/05/2005 alas 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 11.300.- Ventade Pliegos: A partir del 13/05/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-1	Argentina un país en serio 

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	PROVINCIA DE SANTA CRUZ M.E.O.P. INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/04 (2° LLAMADO)	
Obra: "56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA -Sector Ejército - Grupo 1- en RIO GALLEGOS"	
Presupuesto Oficial: \$ 6.050.000.- Fecha de Apertura: 31/05/2005 alas 11 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 6.050.- Entrega de Pliegos: A partir del 13/05/2005 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección Provincial Técnica Don Bosco 369 - Río Gallegos.-	Plazo: 15 Meses
 P-1	Argentina un país en serio 

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 3863
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
917 - 918 - 924 - 925 - 926.	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936.	Págs. 2/4
RESOLUCIONES	
0938 - IDUV-05 - 652 - C.A.P.-05.	Págs. 4/5
ACUERDOS	
018 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - C.A.P.-05.	Págs. 5/6
DISPOSICION	
037 S.C.-05.	Pág. 6
EDICTOS	
CAMINO - CARO - MALTER C/QUINTEROS - FISCALIA N° DOS C/ARANDA - FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO Y DOS C/PEREZ - FISCALIA N° 1 C/GONZALEZ - TAPIA C/BAKER - MENDOZA - VARGAS - SAEZ - FISCALIA N° DOS C/ FLORES OVIEDO - SOUTHERN WINDS S.A. - ALONSO - GODOY C/CASALIA Y OTRO - PARIS - ALESANCO - B.A.C. S.R.L. - CORTEZ - DISTRIBUIDORA PATAGONICA SOC. COLECTIVA - ETO. N° 37/05 (JIMENEZ) - XAUBET - CHAPALALA - MARUCCO - DESEADO VIDEO CABLE - ZARATE - ETO. N° 13/05 (MANQUE) - CAMPOS Y OTRO - PAREDES GARCIA - VENTUR S.R.L. - BILLI Y CIA S.R.L. - CRUCERO S.R.L. - MERCERAT Y OTRA.	Págs. 6/9
AVISO	
OBVIO.	Pág. 9
CONVOCTORIAS	
PESQUERA SANTA ELENA - ESTANCIA LAGUNA COLORADA - ESTANCIA LAGUNA COLORADA.	Págs. 9/10
CITACION	
MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIAN/HEREDEROS JUAN ANIBAL MANSILLA.	Pág. 10
COMUNICADO	
JUZG. PCIAL. PRIM. INST. DE LA FLIA. CITA AL SR. HERBERT EDUARDO BULL.	Pág. 10
LICITACIONES	
05-MP.D.-05 - 25-28-D.N.V.-05 - 07 - 08-MP.D.-05 - 01-ME.O.P.-05 - 01-MP.S.C.-05 - 04-MP.D.-05 - 002-MP.T.-05 - 04-T.S.J.-05 - 01-M.S.G.G.-05 - 09-10-2-2-86-IDUV-05 - 03-M.P.D.-05 - 15-M.E.C-05.	Págs. 10/12

 "LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 03/05
Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción vestuario y gimnasio auxiliar Colegio Salesiano San José. Fecha de apertura de sobres: 27 de Mayo de 2005 Hora de Apertura: 12:00 hs Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 300.00 (pesos trescientos) Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar. Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sospl@pdeseado.com.ar. Presupuesto: Pesos trescientos cuatromil cuatrocientos noventa y uno, treinta centavos.- (\$ 304.491,30). P-1

 LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 15/05
OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZA EN EL BARRIO LAGO ARGENTINO EN EL CALAFATE". FECHA DE APERTURA: 03 de Junio de 2005, a las 11,00 horas. LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate-Dirección de Compras. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00). GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos mil Doscientos (\$ 2.200,00). PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz). VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Veinte (\$ 220,00). P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com
--

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-